



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1596
05 de julio del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

173

Villa Gesell,

03 JUL 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-1123, letra

P, año 2024, iniciado por PEREZ, Hernán Ariel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Contribuyente del Comercio Legajo 12953, PEREZ, Hernán Ariel solicita la devolución de las sumas pagadas por demás por haber sido beneficiado con el descuento de abierto todo el año;

Que se han emitido los dictámenes que dan constancia fehaciente de la condición solicitada y se ha practicado el cálculo por el cual se deberá abonar la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON DIECIOCHO CTVS. (\$64.826,18);

Por ello,

INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: Procédase a la Devolución de la suma SESENTA Y CUATRO MIL -----OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON DIECIOCHO CTVS. (\$64.826,18) al contribuyente del Comercio Legajo 12953 PEREZ, Hernán Ariel al CBU y alias indicado a fojas 22.-----

ARTICULO 2º: REMITASE, copia a las aéreas correspondientes -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

174

Villa Gesell, 03 JUL 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1556, letra

M, año 2024, iniciado por GATTI, Alfredo Héctor Roberto; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Contribuyente del Comercio Legajo 9403 GATTI, Alfredo Héctor Roberto solicita la devolución de las sumas pagadas por no haber sido beneficiado con el descuento de abierto todo el año;

Que se han emitido los dictámenes que dan constancia fehaciente de la condición solicitada y se ha practicado el cálculo por el cual se deberá abonar la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$42.700);

Por ello,

INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: Procédase a la Devolución de la suma PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$42.700) al contribuyente del Comercio Legajo 9403 GATTI, Alfredo Héctor Roberto y alias indicado a fojas 1 del alcance del expediente 4124-1556-24.

ARTICULO 3º: REMITASE, copia a las aéreas correspondientes

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro oficial y archívese.



M. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F

175

Villa Gesell, 03 JUL 2024
V I S T O: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente SANTA COLOMA, Nahuel Sebastian (Leg. N° 5373).----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



DE GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

176

03 JUL 2024

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y -----
----- uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) el
equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de
adicional por responsabilidad al agente MUÑOZ, Vanesa (Leg. N° 4708).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

177

Villa Gesell, 03 JUL 2024

VISTO: La Resolución 150/24; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita modificar el porcentaje de adicional por responsabilidad al agente ROMERO, Josué Jonatán (Leg. 3172) el que pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del 1º de julio del 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE de la Resolución 150/24 el porcentaje de -----
----- adicional por responsabilidad al agente ROMERO, Josué
Jonatán (Leg. 3172) el que pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del
1º de julio del 2024.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

178

Villa Gesell, 03 JUL 2024

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

Ei. INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro
(2024) a los profesionales médicos que cumplen funciones en la Secretaría de
Desarrollo de la Comunidad.-----

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	HORAS
TORREZ RUIZ, Raquel	5171	36
VOZZA LAHORA, Candelaria	8588	36
FOCH, Bruno	5380	36
COZZOLINO, Mariano	8605	36
DE PACE, Luciana	8608	36
LUNA, Ailin Victoria	5172	36
TABOADA, Victoria	9197	24
CEBALLOS, German	8618	18
SAUCEDO, Melisa	5263	18
LOPEZ, Nadia	4534	10

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

179

Villa Gesell,

03 JUL 2024

VISTO: La Resolución 132/24; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita modificar el porcentaje de adicional por responsabilidad al agente FINKELSTEIN, Marcos Gabriel (Leg. 5136) el que pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del 1° de julio del 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° de la Resolución 132/24 el -----
----- porcentaje de adicional por responsabilidad al agente
FINKELSTEIN, Marcos Gabriel (Leg. 5136) el que pasara a ser del cien por
ciento (100%) a partir del 1° de julio del 2024.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---



[Signature]
D. GUSTAVO J. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



180

Villa Gesell, 03 JUL 2024
VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y -----
----- uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) el
equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de
adicional por responsabilidad al agente DENEGRÍ, Belén Susana. (Leg. N° 4494).--

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase; comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO H. BARRETT
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell